

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

126 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 2022, de aprobación inicial del presupuesto de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, que por consiguiente se eleva a definitivo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla y la plantilla de 2022 de la Mancomunidad:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.225.951,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	940.658,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	313.219,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	20.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.513.828,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
3	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	31.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.450.828,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.513.828,00

**PLANTILLA DE PERSONAL 2022.
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA**

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	COBERTURA	TITULACIÓN
Auxiliar Administrativo	6	3 plazas cubiertas definitivas (1) 1 plaza ocupada con contrato indefinido no fijo (reconocimiento por sentencia judicial) 2 plazas vacantes	Graduado Escolar o titulación homologada
Director/a	1	1 plaza cubierta definitiva	Diplomatura – Titulación de grado medio u homologada
Trabajador/a Social	10	6 plazas cubiertas definitivas 3 plazas ocupadas con contrato indefinido no fijo (reconocimiento por sentencia judicial) 1 vacante	Diplomatura – Titulación de grado medio u homologada
Educador/a	2	2 plazas cubiertas definitivas	Diplomatura -Titulación de grado medio u homologada
Coordinador/a Técnico	1	1 plaza cubierta definitiva	Licenciatura – Titulación Superior
Administrativo/a	1	1 plaza vacante (2)	Bachiller Superior, FP II u homologada
Administrativo/a– Jefe de Sección	1	1 plaza cubierta definitiva	Bachiller Superior, FP II u homologada
Mediador Intercultural	1	1 plaza ocupada con contrato indefinido no fijo (reconocimiento por sentencia judicial)	Diplomatura -Titulación de grado medio u homologada
Técnico Superior (Psicólogo/a)	1	1 plaza ocupada con contrato indefinido no fijo (reconocimiento por sentencia judicial)	Licenciatura – Titulación Superior
Conserje	1	1 plaza ocupada con contrato indefinido no fijo (reconocimiento por sentencia judicial)	Graduado Escolar o titulación homologada
Secretario-Interventor	1	1 plaza ocupada en régimen de acumulación	Funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional

(1) Una plaza quedará amortizada cuando sea cubierta la plaza de Administrativo mediante promoción interna, en los términos previstos en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995.

(2) Plaza a cubrir por el sistema de provisión de promoción interna.

Velilla de San Antonio, a 16 de mayo de 2022.—La presidenta, Isabel M. Sánchez Olmedo.

(03/9.972/22)

